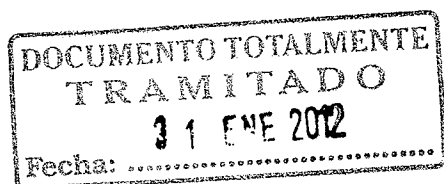




MPG/EVU

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO
DE CONVENIO DE EJECUCIÓN
SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO
REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES, REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y LA
CORPORACION CULTURAL DE RENGO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00 000 3 0



RANCAGUA, 31 ENE 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; Convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades, de 20 de diciembre de 2011; Resolución Exenta Aprobatoria, N° 533, de 20 de diciembre de 2011; Certificación de total ejecución emitido por la Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, se procedió a suscribir un Convenio de Ejecución de Actividades y Transferencia de recursos, entre el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Del Libertador General B. O'Higgins, y la Corporación Cultural de Rengo, con el objeto de realizar una actividad artístico cultural denominada "Navidad Chilena 2011".

Que, según consta en certificado de ejecución total suscrito por la Directora Regional, las actividades materia del Convenio se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y de rendición de cuentas, por el Encargado de Administración y Encargado de la revisión financiera, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el Convenio suscrito.

Que, en mérito de la certificación total señalada precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del Convenio individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 106, de 2011, que deroga Resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Artículo 1º: Autorízase, en mérito de la certificación suscrita por la Directora Regional, el cierre administrativo del Convenio suscrito con la Corporación Cultural de Rengo.



Artículo 2º: Restitúyase, a la Corporación Cultural de Rengo, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del Convenio y el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 3º: Adóptense, las medidas pertinentes para eliminar del Registro de deudores (SIGFE) a la Corporación Cultural de Rengo.

Artículo 4º: Archívese, la carpeta del convenio individualizado, en la Dirección Regional de éste Servicio.

Artículo 5º: Publíquese, la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



MARCIA PALMA GONZÁLEZ
DIRECTORA
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración C.R.C.A. (1).
2. Departamento de Planificación C.R.C.A. (1).
3. Carpeta de Convenio (1).
4. Corporación Cultural de Rengo (1).
5. Archivo C.R.C.A. (1).